

**ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO**  
**CELEBRADA CON FECHA 23/07/2015**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

**Don Angel Molina Martínez**

**CONCEJALES PRESENTES**

Luis Minguela Blanco

Ildefonso Curto Prieto

María del Mar García López

Don Bonifacio Ramos García

Don Raul Sánchez Guerrero

Don Angel Sánchez Sánchez

Doña María Jesús Viloría Alvarez

Doña Asunción Serra Vilchez

Doña Lorena García Salas

Don Francisco Pérez Palomino

**CONCEJALES AUSENTES:**

**SECRETARIO:**

**DON EMILIO COLLADO MORENO**

En Castellanos de Moriscos, provincia de Salamanca, siendo las 20:30 horas del día 23 de Julio de 2015, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores arriba relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Angel Molina Martínez, con la asistencia del Sr. Secretario - Interventor en régimen de acumulación del Ayuntamiento Don Emilio Collado Moreno, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, a la cual habían sido previamente citados en tiempo y forma todos los miembros que derecho integran la corporación.

Abierto el acto, y declarado público por el Sr. Alcalde, se dio comienzo al mismo, pasándose a tratar los siguientes asuntos del **ORDEN DEL DÍA:**

**1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO DE 01/07/2015.**

Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 01/07/2015, y hecha una observación y admitida respecto a la intervención de D<sup>a</sup> Asunción Serra sobre las indemnizaciones a los señores concejales, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se transcriban al libro de actas del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110.2 del ROF.

**I.- PARTE DISPOSITIVA**

**I.1 .- COMISIÓN DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS, INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, CONTRATACIÓN, EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y FESTEJOS.**

**I. 1.1.- OBRA DE RENOVACIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL Y PABELLÓN MUNICIPAL .- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.-**

Entre las obras previstas en la anterior legislatura se encontraba la renovación del parque del municipio, principal espacio público de esparcimiento, el cual está muy deteriorado además de pequeño para atender el incremento demográfico que está teniendo Castellanos.

El proyecto de obra fue redactado por el técnico municipal y la solución planteada ya quedó indicada en el pleno del mes de abril del presente año.

El tiempo de ejecución previsto para la obra es de seis meses y el periodo ideal para realizarla es entre octubre de 2015 y marzo de 2016, que es la época en que menor uso tiene el parque infantil y por tanto menos se perjudica a los vecinos.

El presupuesto asignado para esta obra es de 316.217,53 €, IVA incluido, por lo que al tratarse de un importe superior a los 200.000 € el procedimiento de contratación ha sido concurso público por procedimiento abierto.

Los criterios de valoración de las ofertas se fijaron en el pliego de cláusulas administrativas estimando principalmente la oferta económica, sin olvidar las mejoras ofertadas y el plan de trabajo.

Visto que mediante acuerdo de 29/04/2015 de se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato de obras de RENOVACION DE PARQUE MUNICIPAL Y PABELON DE LA CALLE LA ROSA , por procedimiento ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA , asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo<sup>1</sup>, convocando su licitación.

Visto que con fecha 21/05/2015 se publicó anuncio en el Boletín Oficial De La Provincia y perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados pudieran presentar las solicitudes de participación durante el plazo de VENTISEIS DIAS naturales contados desde la publicación del anuncio del contrato.

Visto que durante la licitación se presentaron las solicitudes de participación que constan en el expediente a saber:

Nº de Registro de Entrada **1.114.-ARCEBANSA S.A.**

Nº de Registro de Entrada: **1.115- Empresa ALDASO Obras Civiles SL**

Nº de Registro de Entrada. **1.116- Construcción y Obra Civil Sánchez Montero**

**S.L**

Nº de registro de entrada: **1.119- Construcciones Martobar S.L**

Nº de Registro de Entrada : **1.120- Empresa CONGESA XXI**

Nº de Registro de Entrada: **1.121.-Martín García Obras y Servicios S.A.**

Nº de Registro de Entrada : **1.122.- EDYCIBA S.L.**

Nº de Registro de Entrada: **1.123- Haral Servicios y Obras**

Nº de Registro de Entrada: **1.124- Empresa LARAMA S.L.**

Nº de Registro de Entrada : **1.125.-Hispánica de Viales.**

Nº de Registro de Entrada: **1.126- PAS Infraestructuras y Servicios S.L.**

Nº de Registro de Entrada: **1.127 GECOCSA General de Construcciones Civiles**

**S.A**

Nº de Registro de Entrada: **1.129- CALME.- Obras y Servicios.**

Visto que con fecha 10/07/2015 se comprobó la documentación del sobre 1 sobre la personalidad y solvencia de los solicitantes, propuso la selección de todas las empresas presentadas y con fecha 21/07/2015 en acto público se abrieron las ofertas de las ofertas admitidas y el resultado fue el siguiente:

EMPRESA	OFERTA 316.217,53	BAJA %	PUNTOS(A)	MEJORAS	PUNTOS (B)	Plan Trabajo Puntos ©	Total puntos (A+B+C)
ARCEBANSA S.A.	284.911,94	9,90	23.60	10.920,81	4.65	12.75	41.00
Empresa ALDASO Obras Civiles SL	252.974,02	20,00	47.69	6292,00	2.68	13.75	64.12
Construcción y Obra Civil Sánchez Montero S.	237.163,15	25,00	59.61	7.959,73	3.39	0.00	63.00
Construcciones Martobar S.L	256.768,63	18,80	44.83	45.221,98	19.27	19.50	83.60
Empresa CONGESA XXI	266.166,94	15.83	37.74	46.935,19	20,00	19.50	77.24
Martín García Obras y Servicios S.A.	290.856,90	8.02	19.12	9.000,00	3.83	4.25	27.20

EDYCIBA S.L.	301.260,44	4,73	11.27	10.698,47	4.55	12.75	<b>28.57</b>
Haral Servicios y Obras	236.657,18	25.00	60,00	31.965,78	13.62	8.60	<b>82.22</b>
Empresa LARAMA S.L.	259.298,36	18.00	42.92	7.199,50	3.06	8.60	<b>54.58</b>
<b>Hispánica de Viales.</b>	244.973,72	22.53	53.72	29.257,71	12.46	17.50	<b>83.68</b>
PAS Infraestructuras y Servicios S.L.	246.270,21	22.12	52.75	29.257,71	12.46	17.50	<b>82.71</b>
GECOCSA General de Construcciones Civiles S.A	290.287,69	8.20	19.55	7.971,87	3.39	14.25	<b>37.19</b>
CALME.- Obras y Servicios.	287.536,61	9.07	21.62	10.584,22	4.51	4.75	<b>30.88</b>

Visto que la Mesa de contratación a la vista de las ofertas presentadas y aplicados los criterios de puntuación previstos en el Pliego de Cláusulas administrativas , estima como más ventajosa la oferta presentada por **HISPANICA DE VIALES . . con CIF: B-37511375** examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

Ordenadas las ofertas por orden de puntuación el resultado fue el siguiente:

EMPRESA	OFERTA 316.217,53	BAJA %	PUNTOS(A)	MEJORAS	PUNTOS (B)	Plan Trabajo Puntos ©	Total puntos (A+B+C)
<b>Hispánica de Viales.</b>	244.973,72	22.53	53.72	29.257,71	12.46	17.50	<b>83.68</b>
Construcciones Martobar S.L	256.768,63	18,80	44.83	45.221,98	19.27	19.50	<b>83.60</b>
PAS Infraestructuras y Servicios S.L.	246.270,21	22.12	52.75	29.257,71	12.46	17.50	<b>82.71</b>
Haral Servicios y Obras	236.657,18	25.00	60,00	31.965,78	13.62	8.60	<b>82.22</b>
Empresa CONGESA XXI	266.166,94	15.83	37.74	46.935,19	20,00	19.50	<b>77.24</b>
Empresa ALDASO Obras Civiles SL	252.974,02	20,00	47.69	6292,00	2.68	13.75	<b>64.12</b>
Construcción y Obra Civil Sánchez Montero S.	237.163,15	25,00	59.61	7.959,73	3.39	0.00	<b>63.00</b>
Empresa LARAMA S.L.	259.298,36	18.00	42.92	7.199,50	3.06	8.60	<b>54.58</b>
ARCEBANSA S.A.	284.911,94	9,90	23.60	10.920,81	4.65	12.75	<b>41.00</b>
GECOCSA General de Construcciones Civiles S.A	290.287,69	8.20	19.55	7.971,87	3.39	14.25	<b>37.19</b>
CALME.- Obras y Servicios.	287.536,61	9.07	21.62	10.584,22	4.51	4.75	<b>30.88</b>
EDYCIBA S.L.	301.260,44	4,73	11.27	10.698,47	4.55	12.75	<b>28.57</b>
Martín García Obras y Servicios S.A.	290.856,90	8.02	19.12	9.000,00	3.83	4.25	<b>27.20</b>

El licitador mejor puntuado ofrece realizar la obra en la cantidad de **244.973,72 €** (IVA incluido). Se incluyen mejoras por importe de **29.257,71 €** (IVA INCLUIDO) sin incremento en el precio ofertado y por tanto sin coste alguno para el Ayuntamiento consistentes en:

- 1.- Cambio de sección de tuberías de saneamiento y conexión a canal.

- 2.-Transporte de gradas prefabricadas de hormigón a menos de 5 Km.
- 3.- Mobiliario urbano.
- 4.- Partida de seguridad y salud aumentada.

Abierto un turno de intervenciones entre los Grupos políticos su aportación somera fue la siguiente:

Don Francisco Pérez (UPyD) cree que es una obra necesaria que a pesar de que procede de la corporación anterior debería contar con el suficiente consenso.

D<sup>a</sup> Asunción Serra por IU apoya el proyecto pero pide un retraso de tres meses y que el sobrante del presupuesto se emplee en otros parques y en más arbolado.

Don Bonifacio Ramos por C,s dice que viene de la legislatura anterior y cree excesivo el importe de la inversión para un solo parque habiendo otros parques que también necesitan mejoras.

Don Angel Sánchez (PSOE), está en contra de continuar con el proyecto y presenta una moción para su paralización del siguiente tenor literal: “En el Pleno Extraordinario de fecha 29 de abril de 2015 fue presentado, a menos de un mes de las elecciones y aprovechando la mayoría absoluta que tenía el equipo de gobierno, el proyecto de Reforma del Parque Municipal.

Teniendo en cuenta la envergadura del proyecto, debería de ser el actual Pleno el que debería decidir si queremos desarrollar ese proyecto y cómo.

Es un proyecto que no presenta grandes ventajas, ya que solamente se gana el espacio de la báscula y encima se tiran las gradas de un pabellón y se abre, perdiéndose los beneficios del mismo, cuando sólo se gana sensación óptica de ampliación de espacio. Que el propio Sr. Alcalde el pasado martes propuso la posibilidad de paralizar la apertura de los sobres, porque él también quiere hacer modificaciones sobre el actual proyecto.

Por todo lo cual, el Grupo Municipal Socialista y en su nombre el Portavoz del mismo, formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

#### ACUERDOS:

Que se paralice la propuesta de adjudicación y por consiguiente el proyecto actual y que sea estudiado por la Comisión de Urbanismo, medio ambiente, obras, infraestructuras municipales, contratación, educación, cultura, deportes y festejos, un nuevo proyecto para la renovación del Parque Municipal.”

Y sometida esta moción a votación, es rechazada siendo 3 los votos a favor y 8 en contra.

D. Luis Minguela por el grupo popular defiende el proyecto como imprescindible y que ha llevado tiempo su estudio con la directriz de dividir y optimizar los espacios para las diversas edades y no admite más demora.

Y a la vista de la propuesta de la Mesa de Contratación y el dictamen de la Comisión de Contratación, y oídos los grupos políticos y sometido a votación, por 8 votos a favor y 3 en contra(2 de PSOE y 1 de Ciudadanos) , Se acuerda:

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de **RENOVACION DE PARQUE MUNICIPAL Y PABELLON DE LA CALLE LA ROSA** a la empresa **HISPANICA DE VIALES . . con CIF: B-37511375** en consideración a tratarse de la oferta más ventajosa a criterio del órgano de contratación, por el precio de **203.529,10** euros y **42.741,11** euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido. Se incluye una mejora de **29.257,71 €** (IVA incluido) sin coste alguno para el Ayuntamiento como valor estimado de las mejoras incluidas en la oferta.

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**TERCERO.** Notificar y requerir a la Empresa **HISPANICA DE VIALES . . con CIF: B-37511375** adjudicatario provisional del contrato, para que presente, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva, siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el BOP y en el Perfil de Contratante.

**I. 1.2.- OBRA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO.- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.**

En la sesión celebrada el día 22 de julio del año 2014 perteneciente a la legislatura anterior, quedó aprobado el expediente para la construcción de un pabellón polideportivo cubierto, el pliego de cláusulas administrativas y el pliego de condiciones técnicas, y se delegó en el Alcalde de entonces, la realización de los trámites previos a la contratación.

Tras los trámites y procedimientos tanto legales como oportunos, la opción elegida fue la de licitación conjunta de redacción de proyecto y construcción de las obras del pabellón polideportivo, para lo que se redactaron el pliego de cláusulas administrativas para la licitación y el pliego de condiciones técnicas que debe reunir el futuro pabellón.

Se trataría de un pabellón cubierto, con dos volúmenes. Un primer volumen ocupado por la pista deportiva, el graderío y un almacén para el equipamiento y un segundo volumen anexo al primero en el que se ubican el acceso, administración, vestuarios y resto de servicios del polideportivo. La superficie del área deportiva es de 1012 m<sup>2</sup>, el área de servicios generales ocupa 335 m<sup>2</sup>, con capacidad para 250 espectadores, y el área de vestuarios y sanitarios tiene una superficie de 235 m<sup>2</sup>.

La financiación del polideportivo se realiza con los ingresos obtenidos por la venta de la parcela del polígono industrial, adjudicada definitivamente en 512.792,14 €.

Visto que mediante acuerdo de 29/04/2015 de se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación conjunta del contrato de obras con redacción de Proyecto de **PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO**, por procedimiento ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo<sup>2</sup>, convocando su licitación.

Visto que con fecha 21/05/2015 se publicó anuncio en el Boletín Oficial De La Provincia y perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados pudieran presentar las solicitudes de participación durante el plazo de VENTISEIS DIAS naturales contados desde la publicación del anuncio del contrato.

Visto que durante la licitación se presentaron las solicitudes de participación que constan en el expediente a saber:.

Nº de Registro de Entrada **1.118.-Staff Infraestructura S.L.U.**

Visto que con fecha 10/07/2015 se comprobó la documentación del sobre 1 sobre la personalidad y solvencia de los solicitantes, propuso la selección de todas las empresas presentadas y con fecha 21/07/2015 en acto público se abrieron las ofertas de las ofertas admitidas y el resultado fue el siguiente:

Se ha presentado una única empresa una única empresa Staff Infraestructura SLU que hace la siguiente oferta económica :

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA TIPO 512.792,14	BAJA %	PUNTUACION (40)	MEJORAS En €.	PUNTUACION (10)	Puntuación Plan de Tra	PUNTUACION TOTAL 40 puntos Oferta Económica 10 puntos Mejoras

Staff Infraestructura S.L.U	483.304,55	5,76	40	34.33797	10	-----	50,00
-----------------------------	------------	------	----	----------	----	-------	-------

Por la Comisión de contratación se ha dictaminado favorablemente por mayoría y se ha emitido informe favorable por el Técnico municipal.

Suscitado el debate intervienen los grupos políticos y someramente manifiestan lo siguiente:

Don Francisco Pérez Palomino apoya el proyecto siempre que los informes técnicos sobre el documento presentado sean favorables.

Doña Asunción Serra de IU está conforme con la propuesta de adjudicación y que la dirección de obra esté compartida y vigilada estrechamente por el técnico municipal y el Ayuntamiento.

Don Bonifacio Ramos de C,s dice que se ha tramitado precipitadamente y condicionado a la venta de una parcela del PMS asumiendo un riesgo innecesario en el que habría que desconfiar que solamente haya habido una oferta para ejecutar la obra y por lo que podría suponer un alto riesgo para el Ayuntamiento si la ejecución no se vigila adecuadamente y anuncia su voto en contra.

Don Angel Sánchez del PSOE presenta una moción para que se suspenda el proyecto del siguiente tenor literal : “En el Pleno Extraordinario de fecha 29 de abril de 2015 se ratificó, a menos de un mes de las elecciones y aprovechando la mayoría absoluta que tenía el equipo de gobierno, el proyecto para la construcción de un pabellón polideportivo cubierto.

Debido a las condiciones técnicas y de licitación, el proyecto ha sido impugnado por el Colegio de Arquitectos.

Debido a las condiciones de financiación, previsto en tres anualidades, sólo una empresa se ha presentado a la licitación. Esta forma de financiación es debido a que a la empresa que compró las parcelas municipales el anterior equipo de gobierno decidió financiarle la compra y no teniendo ninguna garantía de cobro.

Debido la envergadura del proyecto, el actual Pleno es el que debería decidir si queremos desarrollar ese proyecto, cómo y cuándo, teniendo en cuenta el actual periodo de crisis económica en el que nos encontramos y habiendo otras muchas necesidades en el Municipio.

Por todo lo cual, el Grupo Municipal Socialista y en su nombre el Portavoz del mismo, formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

#### ACUERDOS:

1º Que se paralice la propuesta de adjudicación y por consiguiente el proyecto actual hasta que se haya cobrado en su totalidad el dinero de la venta de las parcelas municipales.

2º Que llegado ese momento, sea estudiado por la Comisión de Urbanismo, medio ambiente, obras, infraestructuras municipales, contratación, educación, cultura, deportes y festejos, si es el momento oportuno o no para afrontar la construcción de un pabellón polideportivo cubierto y el cómo desarrollarlo.”

Y sometida a votación dicha moción, es apoyada por 3 votos a favor y rechazada por los 8 restantes.

Don Luis Minguela del Grupo de gobierno popular dice que la demanda para que se haga un pabellón nuevo es brutal, ya está siendo tarde y el pabellón actual no resuelve los problemas. Este equipo de gobierno apuesta por más actividades deportivas para sacarlas del ámbito escolar al ámbito municipal. Llevamos, dice, dos años con este proyecto y se financia con la venta de parcelas municipales y por eso se eligió la formula de ofertar a los contratistas el importe mencionado para la contratación de la ejecución de la obra y los costes de redacción del proyecto. Es el momento y lo más inteligente es aprovechar esta oportunidad.

Y deliberado sobre el asunto, y sometido a votación, por **ocho votos a favor y tres en contra** (2 PSOE y 1 C,s)se acuerda la siguiente:

PRIMERO. Adjudicar de conformidad con los informes técnicos emitidos y la Propuesta de la Mesa de Contratación, el concurso convocado por acuerdo de fecha 29/04/2015 relativo al contrato para la realización de las obras con redacción del proyecto incluida de PABELLON

POLIDEPORTIVO CUBIERTO a la Empresa **Staff Infraestructura S.L.U.** con **CIF B13320247** en su oferta en el precio de **399.425,25 €** y **83.879,30** de IVA (5,76 % de Baja) siendo el plazo de ejecución **DIEZ Y OCHO MESES**.

Así mismo se incluyen en el contrato sin coste alguno para el Ayuntamiento las siguientes mejoras ofertadas valoradas en **123.599,58 €** (IVA incluido:

- Construcción completa del frontón anexo.
- Urbanización del entorno.
- Pavimento deportivo

SEGUNDO. Contraer un gasto de **483.304,55 €**, coste del presente contrato que será con cargo a la Partida 342.622,00 del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2.015 con una consignación presupuestaria para la presente anualidad de **170.930,71 €** y compromiso de consignación para el año 2.016 Y 2.017 del resto .

TERCERO. Notificar al contratista este acuerdo requiriéndole consignación de la garantía definitiva por importe del 5 % del importe de adjudicación (IVA excluido) y aportar los documentos acreditativos señalados en la cláusula vigésima del Pliego de Clausulas, todo ello dentro de los 15 días siguientes a la publicación del anuncio de adjudicación provisional en el BOP

#### **I.1.3.- CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.**

La Diputación de Salamanca como titular del Sistema Colector Norte que engloba las infraestructuras asociadas al colector de Villamayor, Villares de la reina y Norte de Salamanca, colector de la Armuña y colector de Doñinos nos requiere (una vez finalizado el periodo de pruebas de las obras efectuadas) la formalización de un sistema de gestión que garantice la correcta explotación del mencionado Sistema.

Para ello, nos propone formalizar un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Castellanos de moriscos y la Diputación de Salamanca con la finalidad de transportar y depurar las aguas residuales generadas en el municipio.

Ese Convenio incluye aprobar la encomienda de gestión durante un periodo de 10 años prorrogables a la Diputación Provincial de Salamanca, para que esta evacue y depure las aguas residuales vertidas por el municipio de Castellanos de Moriscos.

La comisión informativa de urbanismo, medio ambiente, obras, infraestructuras municipales, contratación, educación, cultura, deportes y festejos, dictaminó favorablemente y por unanimidad la siguiente propuesta de acuerdo

**Primero.-** Aceptar la Encomienda de gestión del municipio a la Diputación de Salamanca.

**Segundo.-** Ratificar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos y la Diputación de Salamanca.

**Y sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.**

#### **I.-1.4.- APOYO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INTEGRE EN EL PROYECTO DE CREACIÓN DE UN ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO DE TAXI.**

En solicitud presentada en este Ayuntamiento, por el taxista del municipio en nombre de la Asociación Provincial de Auto-Radio Taxi de Salamanca, se solicita el apoyo de nuestro municipio para que esta Asociación se integre en el proyecto de creación de un Área conjunta del servicio de taxi.

La comisión informativa de urbanismo, medio ambiente, obras, infraestructuras municipales, contratación, educación, cultura, deportes y festejos, dictaminó favorablemente y por unanimidad la siguiente propuesta de acuerdo

**Primero.-** Apoyar la propuesta presentada por la Asociación Provincial de Auto-Radio Taxi de Salamanca.

Y sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

## **II. CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.** Dada cuenta de los decretos y resoluciones habidos desde la última dación de cuenta, la corporación acuerda darse por enterada.

<b>RESOLUCIONES</b>			
<b>FECHA</b>	<b>Area</b>	<b>Interesado</b>	<b>Contenido</b>
10/06/2015	Organización	Concejales Electos	Decreto de convocatoria de sesión constitutiva.
15/06/2015	Obras Municipales	PAS Infraestructuras y Servicios SL	Aprobando Plan Seguridad Obra II Desglosado Renovación Redes y Pavim. Polígono
15/06/2015	Urbanismo y M. Ambiente	M. Angel Curto González	Licencia 1ª ocupación Nave agrícola en parcela 254
17/06/2015	Régimen interior	Concejales	Nombramiento de Concejales Delegado de Area
17/06/2015	Régimen Interior	Luis Minguela-Ildefonso Curto	Nombramiento de Tenientes de Alcalde A D. Luis Minguela y Ildefonso Curto
17/06/2015	Régimen Interior	Ildefonso Curto Prieto	Nombramiento de Concejal Tesorero
27/06/2015	Urbanismo y M. Ambiente	VIP S.L	Autorizando instalación de grua torre para obras
01/07/2015	Régimen interior	Luis Minguela Blanco	Delegando funciones en el TE. Alcalde por ausencia del Alcalde en vacaciones
10/07/2015	Régimen Interior	Catastro Inmobiliario	Proponiendo tres Ayuntamientos a formar parte del Consejo del Catastro Inmobiliario
15/07/2015	Urbanismo y M. Ambiente	Vicente Andrés Luis S.L	Concediendo Licencia de 1ª ocupación de nave Industrial en C/ Ledesma 30
15/07/2015	Urbanismo y M. Ambiente	Vicente Andrés Luis S.L	Concediendo Licencia de Apertura de Actividad de Estacionamiento de Vehículos

## **2.- OTROS ASUNTOS E INFORMES DE LA ALCALDÍA.**

### **1.- Programa de fiestas del Cristo de las Batallas.**

El equipo de gobierno de este Ayuntamiento ha considerado realizar el programa de fiestas que a continuación se os presenta. El deseo de este equipo de gobierno es contar con mayor participación en la elaboración del programa para sucesivas ediciones, dado que, debido al poco tiempo con el que se ha contado, se ha trabajado contra reloj para conseguir un programa atractivo pero también lo menos gravoso para el Ayuntamiento.

### **2.- - Requerimiento de la Dirección Nacional del Partido de Unión Progreso y Democracia respecto al Grupo Político Municipal en Castellanos de Moriscos.**

En el pasado pleno extraordinario de organización a petición de los Señores Concejales mediante escrito dirigido al Ayuntamiento quedaron constituidos los Grupos Políticos de conformidad con el Art. 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. El 14 de julio del 2015, se ha recibido un burofax en este Ayuntamiento remitido por la Dirección Nacional de unión Progreso y Democracia poniendo en conocimiento que el actual concejal Francisco Pérez Palomino con fecha de 13 de julio del 2015 causó baja en Unión Progreso y democracia, partido por el que concurrió a las elecciones municipales. En base al artículo 73.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, solicitan no sea considerado miembro del Grupo Político de unión Progreso y Democracia del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, no pudiendo utilizar en ningún caso la representación, denominación ni siglas de UPyD.

### **3.- Bonificaciones para cursos y planes de formación.**



El pasado 29 de junio se presentó por el **A.m.p.a** del Colegio de Castellanos de Moriscos y en este Ayuntamiento, una solicitud de ayuda económica para un plan de Formación de Refuerzo al Inglés para los alumnos del Colegio de Castellanos de Moriscos que se iniciará a comienzos del mes de octubre. A su solicitud se añade un Plan de Formación detallada del proyecto y el Informe favorable del Consejo Escolar del Colegio de Castellanos de Moriscos, del Equipo de Dirección del Colegio y del Equipo Docente responsable del Departamento de Inglés del Colegio. Esta ayuda viene derivada por la necesidad existente de un refuerzo en la docencia de la materia de inglés para los alumnos pertenecientes a este Colegio y ante la imposibilidad de modificar las horas lectivas ni la metodología educativa establecida por la Consejería de Educación para toda la Comunidad, se organiza este plan de formación para el refuerzo del inglés y nos solicitan apoyo económico.

Este equipo de gobierno, consciente de la importancia que tiene para la formación la materia de inglés y valorando los informes positivos presentados por el Consejo Escolar del Colegio de Castellanos de Moriscos, del Equipo de Dirección del Colegio y del Equipo Docente responsable del Departamento de Inglés del Colegio, entiende que no hay mejor inversión que la que se haga en educación, ya que la educación no es un gasto sino una inversión.

Aunque invertir en educación sea costoso, no hacerlo, lo es mucho más. Creemos que la inversión en educación es prioritaria para el desarrollo de nuestro municipio y por eso creemos que ayudar a los jóvenes en su formación es fundamental. Por ello quiere apoyar esta iniciativa aportando el 70% del coste de la actividad según presente factura y hasta un máximo de 2000€ mensuales.

Igualmente se ha recibido también una solicitud por parte de la Asociación Social Levantarse y Avanzar, para ayudar a los desempleados del municipio en la realización de un curso convocado por la Fundación Laboral de la Construcción para la obtención de la tarjeta Profesional de la Construcción. Este equipo de Gobierno cree que tener una buena educación, mejora enormemente las probabilidades de encontrar un empleo y así ganar suficiente dinero para vivir dignamente, por ello, ha decidido apoyar esta iniciativa de este curso, subvencionando en el 100% el coste del curso a personas que estén desempleadas y que estén empadronadas en el municipio con anterioridad a la convocatoria del curso y a la solicitud de la ayuda por esta asociación. Lo han solicitado y cumplido los requisitos indicados dos personas por lo que la ayuda asciende a un total de 190€.

#### **4 - Indemnizaciones a los concejales por asistencias (Acuerdo de 1-07-15)**

En el pasado pleno extraordinario de organización del pleno, quedaron aprobadas las indemnizaciones de los miembros de la corporación municipal de conformidad con el artículo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen, en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Dado que surgió un amplio debate sobre la conveniencia o no de dichas indemnizaciones, acordé estudiar las diferentes propuestas planteadas.

Estudiadas las propuestas y valoradas las habidas durante el pleno mencionado con el Secretario Interventor, se hace constar la inoperatividad de la propuesta realizada por el grupo de Izquierda Unida de destinarlo a un fondo común, ya que no es operativo que se cree una bolsa en el propio Ayuntamiento de un dinero que sale del propio Ayuntamiento.

Desestimada esta proposición, solo quedan los que están a favor y los que están en contra de esta medida, por lo cual y queriendo dar conformidad a todos los Concejales del Pleno, decido dar por bueno lo aprobado en el pleno de organización y dar un plazo de cinco días, para que los que quieran renunciar a estas indemnizaciones lo hagan por escrito en este Ayuntamiento.

### **3.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

Moción de D. Francisco Pérez Palomino sobre los servicios de Guardería

Se presenta con fecha 22/07/15, una moción por Don Francisco Pérez Palomino sobre bonificación a familias por matrícula y cuota mensual de guardería como bonificaciones a familias por cursos y actividades.

El Sr Alcalde contesta a dicha moción en los siguientes términos:

“Se tiene el artificial concepto de que en nuestro municipio no existe un servicio de guardería adecuado (ya sea económica o profesionalmente hablando) para los vecinos del mismo.

Es posible que no se conozcan lo suficiente estos servicios y este equipo de gobierno debe hacer un esfuerzo en eso, ya que al contrario de lo que algunos manifiestan, la realidad es otra bien distinta, pues si bien es cierto que en la actualidad no tenemos un espacio físico propio para albergar estos servicios, si podemos decir alto y claro que tenemos uno de los mejores servicios educativos en comparación con muchos de los pueblos de Salamanca en general y especialmente con los de la zona anexa a nuestro municipio. Se lo resumo en el siguiente apunte para que todos nos situemos y valoraremos lo más correctamente su moción presentada:

Con fecha 30 de marzo de 2012 el Ayuntamiento firma un convenio con la Guardería Mis Pollitos para facilitar un servicio a los vecinos de Castellanos de Moriscos que hasta entonces no se tenía. Ese convenio, tiene unas condiciones económicas muy ventajosas, ya que tiene unos precios bastante mejores a los existentes en las guarderías municipales del área metropolitana de Salamanca como he avanzado.

Este convenio que se comenzó aplicar en el curso 2012-2013 supuso una rebaja del 30% para los vecinos empadronados en Castellanos de Moriscos, aumentando así, la oferta de plazas públicas o concertadas pasando de tener 15 plazas en el programa crecemos a una oferta de más de 70 plazas entre ambos centros, dando cabida al total de solicitudes existentes cada año.

- La Casita de Colores sigue funcionando con el Programa Crecemos con 13 plazas en horario de 9:00 a 14:00 La cuota es de 80€.
- La de Mis pollitos tiene una cuota de 90€, 100€ y 110€ según los ingresos de la unidad familiar y su horario es de 8:00 a 15:00

Para la asignación de las plazas, se establece una reserva mínima del 75% de las plazas vacantes para los niños empadronados en el municipio.

La aportación económica del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos por la gestión de todos estos servicios educativos asciende a 30.000€ (IVA incluido). Si hacemos una estimación genérica del coste que le supone cada alumno (teniendo en cuenta que el convenio incluye más servicios que el de la guardería que estamos tratando (servicios como Comedor, Ludoteca, Madrugadores etc.)) y si tenemos también en cuenta que el coste medio de este servicio en las localidades anexas a nuestro municipio está en torno a 150€, se puede indicar que con los precios establecidos en dicho convenio este Ayuntamiento viene ayudando en este servicio entre un 55% y un 75% según sean los ingresos en la unidad familiar a los usuarios de este servicio. Por tanto, ya se está bonificando en una cantidad bastante considerable este servicio.

En cuanto a la realización de los cursos organizados, este ayuntamiento viene ayudando de forma general a todos los desempleados y empadronados en la realización de múltiples cursos que incrementen sus posibilidades laborales. Esas ayudas ascienden en algunos casos hasta el 100% (cifra muy superior a la que se plantea en la moción que presenta). Quizás, (y ese será uno de los objetivos principales cara al siguiente ejercicio presupuestario) será conveniente elaborar y desarrollar un Plan de Empleo en el que se definan de forma concreta las líneas a bonificar y a establecer como criterio la renta familiar además de las condiciones sociales de cada uno. Eso es algo que se tendrá que trabajar de forma específica.

Continuando con la respuesta a su moción y una vez resumido al resto de la corporación el servicio municipal que se viene prestando en este Ayuntamiento, le he de indicar primeramente que su propuesta está cargada de una intención muy noble y de un fondo en el que sin duda este equipo de gobierno estaría gustoso de encajar y apoyar.

Sin embargo, y dado por una parte, que la propuesta planteada no lleva consigo un estudio pormenorizado en el que se defina entre otras cosas el coste al menos orientativo que supondría para las arcas del Ayuntamiento el realizar esta medida y por otra parte que como ya le he indicado, ya se viene bonificando en un tanto por ciento algunas veces hasta superior al planteado, por lo que esto supondría reducir las bonificaciones que actualmente se tiene para estos servicios, nuestro voto no puede ser favorable a su moción, aunque si le emplazamos si así lo desea, a que continúe trabajando en esta propuesta para que una vez estudiado y valorado el tema económico más detalladamente nos pueda presentar una propuesta más concisa.

Don Francisco Pérez Palomino retira la moción con el compromiso del Alcalde de hacer una mesa de trabajo para llegar a un posible consenso en el marco de las posibilidades reales del Ayuntamiento.

#### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se formulan las siguientes preguntas que serán respondidas por el Alcalde en próximo pleno ordinario:

Asunción Serra de IU : ¿ No creen que con sus medidas están marginando al 70 % de los niños del municipio?

Bonifacio Ramos : ¿ Que empresa prestará los servicios de inglés y cual es el presupuesto establecido para esta actividad para el año 2015?

Ángel Sánchez : ¿ donde están los tres presupuestos a que hace referencia?

¿Por qué se ayuda al AMPA excluyendo al resto de los niños?

¿Tiene noticias el Alcalde sobre una piscina en la Almunia?

Y no habiendo más asuntos en el Orden del día el Sr. Alcalde Ordena levantar la sesión a las veintiuna horas de todo lo cual yo como secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo: Ángel Molina Martínez